

Abog. DIOFELIENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N.º 1157 Fecha: 04 MAR 2016

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000186

Callao, 04 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 037-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de febrero de 2016, y el Informe N° 184-2016-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

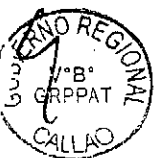
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2016-EF, publicado el día viernes 26 de febrero de 2016, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 133 490 727,00), del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integra Mensual - RIM a los profesores incorporados o reubicados en la Carrera Pública Magisterial el año fiscal 2015;

Que, en el primer párrafo del Decreto Supremo N° 037-2016-EF se menciona: "el literal a) de la Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Poder Ejecutivo asegura el financiamiento de dicha Ley y garantiza su aplicación ordenada para tal fin. Los montos establecidos por concepto de remuneraciones, asignaciones e incentivos se efectivizan en dos tramos correspondiendo el Primer Tramo a la implementación inmediata de la nueva Remuneración Integra Mensual - RIM, a partir de la entrada en vigencia de la citada Ley";

Que, mediante Decreto Supremo N° 290-2012-EF, se fijó el monto de la RIM por hora de trabajo semanal –mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial a que se refiere la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en CINCUENTA Y UNO Y 83/100 SOLES (S/ 51,83);

Que, en el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 037-2016-EF "Transferencia para financiar la sostenibilidad del pago del costo diferencial de la Remuneración Integra Mensual de los profesores nombrados sin título pedagógico incorporados a la Primera Escala Magisterial", se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 242 070,00 Soles), y el Anexo 2 "Transferencia para financiar la sostenibilidad del pago



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES CRISTIAN ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1150
Fecha: 04 MAY 2016

de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 29 de febrero de 2016 señala que es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 037-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, por un monto total de S/ 3'626,962.00 Soles, para atender el pago de la remuneración Integra Mensual de los profesores incorporados o reubicados en la Carrera Publica Magisterial, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 1 y Anexo 2 del precitado Decreto Supremo;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 037-2016-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2016 por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 3'626,962.00) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3 626 962.00

TOTAL PLIEGO

S/

3 626 962.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

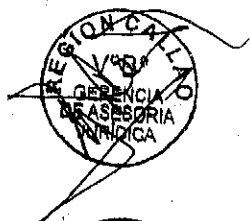
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Archivo Documentario y Archivos
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha:.....

1154

04 MAR. 2016

QUESTION 1

1. The following table shows the results of a survey of 100 people regarding their preferred mode of transport to work. The table is partially filled in. Complete the table by calculating the missing values.

Mode of Transport	Number of People
Car	45
Public Transport	30
Cycling	15
Walking	10
Other	5
Total	100

ANEXO "A"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. Nº 037-2016-EF

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE FINANCIERA : 1 - RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 - RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO		ANEJO 1 MONTO (en soles)	ANEJO 2 MONTO (en soles)	TOTAL MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
ACTIVIDAD	: 5005628 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	170,789.00	7,049,672.00	2,220,461.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0106 - INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			
PRODUCTO	: 3000574 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCION			
ACTIVIDAD	: 5004306 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,426.00	91,843.00	105,269.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO			
ACTIVIDAD	: 5000683 - DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,723.00	14,814.00	21,527.00
ACTIVIDAD	: 5000661 - DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
ACTIVIDAD	: 5000681 - DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO		197,386.00	2,280,559.00	2,477,945.00
UNIDAD EJECUTORA: 301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO				
CATEGORIA	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
ACTIVIDAD	: 5005628 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		15,405.00	15,405.00
TOTAL UE 301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO		0.00	15,405.00	15,405.00
UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA				
CATEGORIA	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
ACTIVIDAD	: 5005628 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,226.00	1,069,176.00	1,107,402.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0106 - INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			
PRODUCTO	: 3000574 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCION			
ACTIVIDAD	: 5004306 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,458.00		6,458.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO			
ACTIVIDAD	: 5000683 - DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,938.00	4,938.00
ACTIVIDAD	: 5000661 - DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA			
5 - GASTOS CORRIENTES	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		44,684.00	1,088,928.00	1,133,612.00
TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		242,070.00	3,384,892.00	3,626,962.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES JUSTINIANO ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha:..... 2016 MAR. 23 10:40.00



2010年12月31日

2010年12月31日

2010年12月31日